

Obligación 923, Formulario 225: Régimen de Turismo -Inventarios-. Registro de Encabezado:

Nombre de la casilla	Tipo Registro	Periodo	Tipo de Reporte	Código obligación	Código Formulario	RUC Agente de Información	DV	Nombre o denominación Agente de Información	RUC representante legal	DV	Apellidos y nombres representante legal	Cantidad registros	Sumatoria de Monto reportado
<b>Tipo</b>	Int	Int	Int	Int	Int	String	Int	String	String	Int	String	Int	Double
<b>Longitud campo</b>	1	6	2	3	3	15	1	80	15	1	80	5	20
<b>Validaciones</b>	1 = Cabecera	aaaaamm	Original = 1 Rectificativa = 2	Para este reporte en todos los casos debe ser: 923	Para este reporte en todos los casos debe ser: 225	Debe corresponder al RUC del Agente de Información			Solo es obligatorio, si el Agente de Información es persona jurídica.	Debe corresponder al RUC del representante legal			Corresponde a la sumatoria de la casilla "Monto total existencia" de los registros de detalle.
<b>Observaciones</b>		Corresponde al periodo fiscal que se informa.				Cedula de identidad PF Paraguaya RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones.	Valida el RUC Agente de Información.	Si se trata de persona física debe escribir primero los apellidos y luego los nombres.		Valida el RUC.	Se debe informar solo si el Agente de Información es persona jurídica.	Se refiere a la cantidad de registros reportados en el detalle.	Si alguno de los elementos de detalle no tuvo movimiento se informa la sumatoria de los montos de los que si lo tuvieron.

ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL N° 10